



## **Proyecto de Nueva Ordenanza Municipal de Eficiencia Energética en la Edificación**

Es intención de esta Dirección de Medio Ambiente promover una nueva Ordenanza Municipal de Eficiencia Energética en la Edificación, con el fin de actualizar la regulación de las licencias de obra que se solicitan en Donostia / San Sebastián, buscando un cumplimiento de las normativas en vigor y una gestión más sostenible y eficiente energéticamente en las intervenciones constructivas, tanto en nueva edificación como en edificios existentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, se redacta la presente memoria explicativa del proyecto que se pretende llevar a cabo.

Problemas que se pretenden solucionar

La actual Ordenanza se ha quedado obsoleta en algunos aspectos técnicos y normativos de obligado cumplimiento. Durante los años que lleva en vigor se han detectado errores que con la nueva Ordenanza se pretenden solventar. Además existen lagunas o contradicciones de la Ordenanza con otras normativas en vigor. Hay una serie de artículos sobre gestión de residuos que ya han sido regulados por normativa autonómica que en el momento de la aprobación de la Ordenanza no existían y que hoy en día provocan problemas en la tramitación. Por otra parte, mediante esta nueva norma se pretende agilizar la tramitación de las licencias de obra.

### **Necesidad y oportunidad de su aprobación**

Pasados más de siete años desde su aprobación, en septiembre de 1999, procede redactar una nueva Ordenanza con el fin de adaptarla a la normativa existente y a las exigencias derivadas de los compromisos adquiridos por el ayuntamiento en materia de eficiencia energética y lucha contra el cambio climático. Durante este tiempo se ha aprobado el Código Técnico de la Edificación y su modificación, el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus modificaciones, además de diversa normativa estatal, autonómica y comunitaria, en materia de eficiencia energética en la edificación. Esto hace que sea necesaria la actualización y armonización con las nuevas normas.

Objetivos de la norma

Los objetivos de la Ordenanza son promover la implementación de medidas de diseño, ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables en los edificios, instalaciones y construcciones, nuevas y existentes, ya sean estos de titularidad pública o privada. Así, es objetivo de esta Ordenanza la obtención de un desarrollo edificatorio nuevo y existente energéticamente eficiente, y dar continuidad al camino iniciado con la anterior ordenanza de eficiencia energética. A tal efecto, se regulan la limitación del consumo y de la demanda energética, la utilización de instalaciones eficientes energéticamente y la introducción de energías renovables, alternativas y limpias.

Otros objetivos de la nueva Ordenanza son la clarificación de su estructura y simplificación administrativa respecto a la anterior para facilitar su comprensión y para agilizar la tramitación de la misma, así como el establecimiento de las bases para una cuantificación objetiva y certificable de los ahorros energéticos y de emisiones de CO<sub>2</sub> obtenidos de la aplicación Ordenanza, mediante la entrega tanto en obra nueva como en las rehabilitación de las certificaciones energéticas de los edificios.

### **Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

La Ordenanza ha demostrado a lo largo de estos años ser un instrumento eficaz para la mejora energética del parque edificatorio de la ciudad reforzando el CTE y otras normativas para la consecución de los objetivos fijados por este ayuntamiento en la lucha contra el cambio climático. La actualización de la ordenanza mediante una nueva redacción es la solución más adecuada y necesaria a los problemas advertidos, más aún si tenemos en cuenta que la adopción de otro tipo de alternativas conllevarían a contradicciones con la normativa vigente y constituirían soluciones en todo caso parciales y no satisfactorias.